

de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial, ubicado en la planta baja y en el centro izquierda del edificio, sito en calle Doctor Peralta de Ayala, número 5, en el centro residencial «Anaga», de esta capital. El cual está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, como finca número 9.840, antes 53.240, libro 165, folio 91.

Valor del inmueble: 5.941.824 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—35.041.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34/1999, se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, contra don Danilo Mauro Frasoni, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y se describen al final:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, de esta capital, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es para la registral número 24.794 la cantidad de 4.250.000 pesetas, y para la registral número 19.667 la cantidad de 3.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 3807000018003499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación al deudor, por si el mismo no fuese habido en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se se señala para la celebración de la segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes: Sitas en el término municipal del Rosario, en el centro comercial «Concorde», donde dicen los Andenes:

A) Número 124. A. Local comercial en la planta tercera, que mide 27 metros 14 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.525, libro 156, finca número 24.794.

B) Número 124. B. Local comercial en la planta tercera, que mide 35 metros 34 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.525, libro 188, folio 156, finca número 19.667, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—35.027.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 932/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Muñoz Noguera y don Antonio Jimeno García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0932/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 4. Calle Matahacas, número 8, bajo. Finca registral número 5.315. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 91, tomo 2.743, libro 131, sección primera. Superficie construida de 24 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.895.495 pesetas.

2. Urbana número 8. Calle Matahacas, número 8, 1.ª, alta. Finca registral número 5.323. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 107, tomo 2.743, libro 131, sección primera. Superficie construida de 114 metros 69 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.895.495 pesetas.

3. Urbana número 15. Calle Matahacas, número 10, 1.º A. Finca registral número 5.337. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 135, tomo 2.743, libro 131, sección primera. Superficie construida de 92 metros 26 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.895.495 pesetas. En las actuaciones consta la existencia de arrendatarios.

4. Urbana número 17. Calle Matahacas, número 10, 1.º C. Finca registral número 5.341. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 143, tomo 2.743, libro 131, sección primera. Superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.895.495 pesetas. En las actuaciones consta la existencia de arrendatarios.

5. Urbana número 23. Calle Matahacas, número 10, azotea, departamento A. Finca registral número 5.353. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 167, tomo 2.743, libro 131, sección primera. Superficie construida de 30 metros 93 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 13.895.495 pesetas. En las actuaciones consta la existencia de arrendatarios.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirman Castillo.—El Secretario.—35.005.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Laguna